

CERNAN CARRION A.

SECRETARIO GENERAL ENCARGADO DE LA SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑIAS MEDIANTE RESOLUCION N° 6565, DE 29 DE
JULIO DE 1977, DEL SEÑOR SUPERINTENDENTE,

En ejercicio de sus atribuciones legales, y,

CONSIDERANDO:

QUE el señor doctor Juan Miguel Quevedo, en su calidad de Apoderado de la Compañía Extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", ha comparecido a este Despacho con la solicitud de calificación, inscripción y publicación del Poder que el Presidente de la Compañía, señor Robert M. Bischoff, confiere a su favor.

QUE al efecto, han sido presentadas tres copias certificadas de la protocolización de documentos atinentes al referido Poder, efectuada el 20 de julio de 1977, en la Notaría Primera del Cantón Quito,

QUE el mencionado Poder guarda conformidad con los requisitos establecidos en el Artículo 424 de la Ley de Compañías Codificada;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO .- CALIFICAR de legales los documentos otorgados en nación extranjera, de acuerdo con el Artículo 32 de la Ley de Registro, respecto de la forma y autenticidad, en mérito de las certificaciones conulares y de las legalizaciones respectivas.

ARTICULO SEGUNDO .- DISPONER que el señor Notario Sexto del Cantón Quito anote al margen de la protocolización de los documentos concernientes a la concesión de permiso para operar en el Ecuador la Compañía Extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", de 9 de enero de 1964, el presente Poder otorgado a favor del doctor Juan Miguel Quevedo, constata de la protocolización de 20 de julio de 1977, realizada ante el Notario Primero del Cantón Quito. El señor Notario sentará razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se anote al margen de la inscripción del permiso para operar en el Ecuador concedido a la Compañía Extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY", que consta bajo el N° 242 del Registro Mercantil, Tomo 94, el 9 de diciembre de 1963, el presente Poder otorgado a favor del doctor Juan Miguel Quevedo. Se sentará razón de esta anotación.

15
quinel
15

ARTICULO CUARTO .- DISPONER que en el Registro Mercantil del Cantón Quito se inscriba el Poder conferido por el Presidente de la Compañía Extranjera "TEXACO PETROLEUM COMPANY" a favor del doctor Juan Miguel Quevedo, - constante de la protocolización de 20 de julio de 1977, efectuada en la Notaría Primera del Cantón Quito.

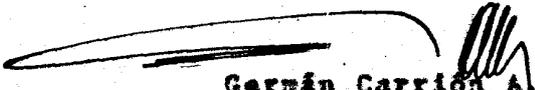
ARTICULO QUINTO .- DISPONER que en el mismo Registro Mercantil se fije y se mantenga fijado, por seis meses, un extracto del documento registrado, con su número de orden y fecha.

ARTICULO SEXTO .- DISPONER que se publique, por una sola vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Quito, el texto completo del Poder constante de la protocolización de 20 de julio de 1977, efectuada en la Notaría Primera del Cantón Quito, esta Resolución, la solicitud del peticionario, la razón de la inscripción en el Registro Mercantil y fijación del extracto correspondiente.

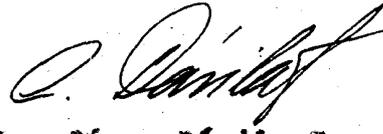
ARTICULO SEPTIMO .- DISPONER que se inscriban los documentos antes mencionados, esta Resolución y más diligencias en el Registro de Hidrocarburos de la Dirección General de Hidrocarburos, de conformidad con lo prescrito en el literal e) del Artículo 12 de la Ley de Hidrocarburos, Codificada, expedida mediante Decreto Supremo N° 803, de 6 de agosto de 1974, publicada en el Registro Oficial N° 616, de 14 de agosto del mismo año.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE .- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 5 AGO 1977 .- CERTIFICO.-


Germán Carrión A.,
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS ENCARGADO.

PROVEYO y firmé la Resolución que antecede, el señor doctor Germán Carrión A., Secretario General en cargo de la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 6365, de 29 de julio de 1977, del señor Superintendente, en Quito, a 5 AGO 1977 .- CERTIFICO.-


Dr. César Dávila F.,
SECRETARIO GENERAL ENCARGADO.

DJ-CA
VdaA.
VIII-77